

LA19, 20 y 21_2020

ORDEN DE 5 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2021, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 17 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda para la contratación laboral temporal de un Investigador Agrario y Alimentario, grupo A1, un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo A2, y un Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo C1, proyecto de inversión nº 46239 “Convenio MAPA-IMIDA 61453. Identificación varietal de vid y patrones de vid”, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002); además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO:

PRIMERO

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 17 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para la contratación laboral temporal de un Investigador Agrario y Alimentario, grupo A1, un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo A2, y un Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo C1, a jornada completa, que prestará servicios en el IMIDA. La citada relación figura como Anexo de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).



LA19, 20 y 21_2020

SEGUNDO

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios antes citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, debiendo unir a la misma fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO

Los miembros de los órganos de selección no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimoquinta de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados para 2021.

CUARTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios correspondientes.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Víctor R. Serrano Conesa.



LA19, 20 y 21_2020

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Referencia	LA19_2020
Cuerpo/Opción	INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Martínez, García, Ramón

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.

Ninguno

Referencia	LA20_2020
Cuerpo/Opción	TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Morote Molina, Elisa Isabel

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.

Ninguno

05/03/2021 12:50:57

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-131e2653-7da9-1d6f-cb3-00505696280



LA19, 20 y 21_2020

Referencia	LA21_2020
Cuerpo/Opción	TECNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

RELACION DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
Morote Molina, Elisa Isabel
Durán Sánchez, Marta

RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.

Ninguno

05/03/2021 12:50:57

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-131e2653-7da9-11d6-fc3b-00505696280

